



AVISO No. 230 DE FECHA 07 DE Diciembre DE 2019

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 y subsiguiente del C.P.A.C.A, el Gerente General de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN.

HACE SABER

Que estudiada la tradición del predio afectado, se tiene que en el folio de matrícula inmobiliaria No. 190- 116764 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, en la anotación No. 2, registra un gravamen hipotecario del a favor del señor MANUEL ENRIQUE RUEDA identificado con C.C. No. 1.683.119; situación que no permite consolidar el derecho de dominio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, razón por la cual se solicitó a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, la inscripción en la columna 09 – OTROS del Folio de matrícula inmobiliaria referido, la intención de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de dar aplicación a la figura del saneamiento automático (Ley 1682 de 2013 Art. 21), reglamentado por el Decreto 1079 de 2015 Parte 4, Título 2.

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2º, artículo 2.4.2.4, del Decreto 1079 de fecha 26 de mayo de 2015 Parte 4, Título 2, se comunica por el presente aviso que Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización, como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura adelantará el saneamiento automático respecto al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 190- 116764 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, cedula catastral 20060000200000146000, denominado EL RECREO, ubicado en jurisdicción del Municipio de Bosconia Cesar, respecto a las franjas de terreno de 9.287,27 m², correspondiente al Tramo 7 Hito 34 B del Proyecto Ruta del Sol Sector 3.



Agencia Nacional de
Infraestructura



El presente aviso se difundirá a través en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble, se fijará en un lugar público de las oficinas de Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización, ubicada en el Centro de Control de Operaciones PR 3+500 Ruta 4517 Salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga (Bosconia – Cesar); igualmente, en su página web, a fin de que las personas o entidades que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

LA CONCESIONARIA Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización, en Bosconia, Cesar.

Fijado el día 18 del mes de Diciembre año 2019, a las 7:00 a.m.

Desfijado el día 24 del mes de Diciembre año 2019, a las 6:00 p.m.

Cordial Saludo,

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A.
Cedula de Extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA.

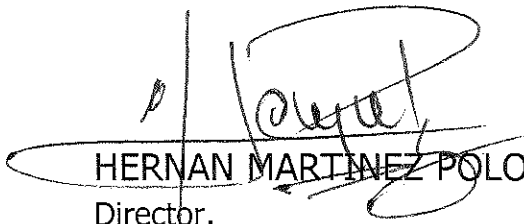
CERTIFICA:

Que por esta emisora se emitio el aviso numero 230 de fecha 07 de diciembre de 2019, por medio del cual se publico el proceso de sanamiento automatico del predio identificado con matricula inmobiliaria numero 190-116764 predio denominado El Recreo, ubicado en jurisdiccion del municipio de Bosconia, Cesar.

El día 07 de diciembre de 2019.

Para mayor constancia se firma el presente a los siete (07) días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente;



HERNAN MARTINEZ POLO
Director.